



**COMISIÓN
EJECUTIVA**
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	3
PRESENTACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	5
MARCO NORMATIVO	8
EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES	9
CRONOGRAMA	12
CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS	17
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA	18

ACRÓNIMOS

CC	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua
CE	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua
LSACH	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
PEA	Política Estatal Anticorrupción de Chihuahua
PIPEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua
RNV	Recomendaciones No Vinculantes
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

PRESENTACIÓN

El presente Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua se elabora en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, particularmente conforme a lo dispuesto en la Sección II del Capítulo IV establece la organización y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva como órgano técnico auxiliar para la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención, detección y combate a la corrupción en la entidad.

Si bien no existe el mandato legal que disponga la obligación de que la Comisión Ejecutiva elabore y apruebe un programa de trabajo, resulta de gran importancia contar con un documento a través del cual se definan los objetivos, líneas de acción y tiempos para realizarlas, a fin de apoyar al fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción desde este colegiado, en apego a los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Asimismo, se contempla la promoción activa de la corresponsabilidad social, garantizando que la voz de la sociedad civil, a través del Comité de Participación Ciudadana incida de manera directa en la definición e instrumentación de estrategias.

La Comisión Ejecutiva reafirma su compromiso institucional de fungir como vínculo operativo y permanente entre el Comité Coordinador y la sociedad, asegurando que cada iniciativa cuente con el respaldo técnico y jurídico necesario, por lo que las acciones contenidas en el presente se encuentran alineadas a los ejes y acciones contempladas en el Programa de Trabajo 2026 de dicho Comité.

En este sentido, el presente Programa se erige como una herramienta para consolidar, en el ámbito estatal, una política anticorrupción sólida, alineada con la Política Nacional Anticorrupción y conforme al marco normativo aplicable.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua establece que la Comisión Ejecutiva tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador Estatal realice sus funciones, por lo que elaborará propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité, sobre lo siguiente:

- *Políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas/hechos de corrupción y fiscalización y control de recursos.*
- *Metodología para medir y dar seguimiento a los fenómenos de corrupción y políticas integrales*
- *Informes de las evaluaciones que someta a consideración de la Secretaría Técnica respecto de las políticas integrales*
- *Mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción*
- *Bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos*
- *Informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia*
- *Recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, derivado de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones.*

Por su parte, el artículo 21 del ordenamiento legal citado otorga atribuciones al Comité de Participación Ciudadana, señalando en su fracción VI que podrá opinar y realizar propuestas a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y políticas integrales. Asimismo, en las fracciones VII, VIII, X y XIV

dispone la atribución de proponer al Comité Coordinador, a través de la Comisión Ejecutiva lo que a continuación se señala:

- *Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los genera;*
- *Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley*
- *Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja*
- *Mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción*
- *Indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal*
- *Proyectos de informe anual del Comité Coordinador Estatal*
- *Recomendaciones no vinculantes.*

Cabe señalar que la Comisión Ejecutiva, justifica su existencia en los siguientes puntos fundamentales:

- *Auxiliar Técnico de la Secretaría Ejecutiva: Su función primordial es diseñar insumos técnicos, metodologías, indicadores y estudios especializados para la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción.*

- *Eficiencia en el Comité Coordinador: Actúa como un motor técnico que prepara las políticas públicas, bases de coordinación y recomendaciones que posteriormente son aprobadas por el Comité Coordinador, asegurando que éstas tengan sustento técnico y no sean solo acuerdos políticos.*
- *Enfoque en la Ciudadanía: Al estar integrada por el Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Técnico, permite que las voces de la sociedad civil influyan directamente en la definición de las estrategias.*
- *Coordinación Operativa y Permanente: A diferencia del Comité Coordinador, que puede reunirse periódicamente, la Comisión Ejecutiva permite un trabajo de seguimiento más frecuente, estable y descentralizado de las funciones.*
- *Instrumento de la Política Estatal Anticorrupción (PEA): Se encarga de diseñar los mecanismos para dar seguimiento a la implementación de la PEA, evaluando la eficacia de las acciones anticorrupción.*

Ahora bien, en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2025, el Comité Coordinador aprobó su Programa Anual de Trabajo 2026 con el objeto de continuar fortaleciendo la capacidad institucional del SEA, fomentar la interacción con la ciudadanía y los sectores público, social, académico y privado, así como establecer mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación para asegurar la transparencia y responsabilidad en la gestión pública. Este Programa de Trabajo contempla 3 ejes temáticos, a saber, (1) *Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción*, (2) *Vinculación Social e Institucional* y (3) *Seguimiento y Rendición de Cuentas*.

Tomando como base las atribuciones de la Comisión Ejecutiva, los objetivos y acciones plasmadas en el Programa de Trabajo 2026 del Comité Coordinador y las necesidades del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua, es que se elabora el presente Programa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva para el periodo comprendido del 01 de abril de 2026 al 28 de febrero de 2027.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Política Nacional Anticorrupción
- Política Estatal Anticorrupción
- Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
- Lineamientos que regulan la concurrencia de los Municipios en el Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
- Lineamientos que Regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua
- Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua

EJES, OBJETIVOS Y ACCIONES

EJE 1: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION

OBJETIVO 1.1: Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el seguimiento de acuerdos, el impulso al uso de plataformas digitales, la profesionalización de los Órganos Internos de Control y la vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de consolidar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción

ACCIONES:

- 1.1.1. Realizar diagnóstico a fin de determinar el número de Órgano Internos de Control en el Estado de Chihuahua que cuentan con Código de Ética y de Conducta debidamente elaborado, aprobado y socializado.
- 1.1.2. Definir acciones, responsables, entregables y tiempos (CRONOGRAMA) derivado de los resultados obtenidos del diagnóstico efectuado.
- 1.1.3. Acordar en el pleno de la CE, ya sea en reunión ordinaria o extraordinaria, el CRONOGRAMA elaborado en sesiones de trabajo a fin de capacitar a los Órganos Internos de Control en la elaboración de Códigos de Ética y de Conducta y el plazo para realizarlas.

OBJETIVO 1.2: Difundir la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción de la SESNA al interior de las Instituciones que integran el Comité Coordinador Estatal y los Órganos Internos de Control de los entes públicos del Estado de Chihuahua, a través de la SESEA.

ACCIONES:

- 1.2.1. Diseñar y calendarizar, campaña de difusión de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción de la SESNA, en los sitios oficiales y fan pages de los entes que integran el SEA.
- 1.2.2. Acordar en el pleno de la CE, ya sea en reunión ordinaria o extraordinaria, las acciones concretas a realizar y el plazo para realizarlas.
- 1.2.3. Celebrar acuerdos de colaboración con entes relacionados con el SEA e instituciones educativas a fin de que se publiquen en sus sitios de internet y fan pages simultáneamente campañas de difusión de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción de la SESNA.

OBJETIVO 1.3: Definir, aprobar y dar seguimiento a los Acuerdos que permitan la adecuada coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las estrategias previstas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Chihuahua.

ACCIONES:

- 1.3.1 Analizar y determinar la prioridad de acciones y actores de cada una de las acciones de las estrategias del PIPEA que implican adopción de acuerdos.
- 1.3.2. Elaborar propuesta de Plan de Trabajo a fin de definir prioridades, metas y acciones de cada una de las estrategias del PI PEA que implican la adopción de acuerdos para someterlo a la aprobación del CC en concordancia con el análisis previo efectuado.
- 1.3.3. Acordar en el pleno de la CE, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria, el Plan de Trabajo para ser sometido a aprobación del CC.

OBJETIVO 1.4: Elaborar propuesta de Recomendaciones No Vinculantes que pudieran derivar del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal.

ACCIONES:

- 1.4.1 Analizar el cumplimiento de RNV emitidas en años anteriores para definir si se propone dar continuidad a las mismas.
- 1.4.2. Elaborar, en su caso, proyecto de RNV que deriven del contenido del Informe Anual del CC.
- 1.4.3. Acordar en el pleno de la CE, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria, la remisión de las propuestas de RNV al CC.

EJE 2: VINCULACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL

OBJETIVO 2.1: Fortalecer la interacción del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua con los entes públicos y la sociedad, promoviendo la comprensión y el compromiso con los esfuerzos anticorrupción mediante acciones que acerquen al sistema con los sectores público, social, académico y empresarial del estado, fortaleciendo un enfoque integral en la prevención y combate a la corrupción

ACCIONES:

- 2.1.1 Elaborar propuesta de estrategia de comunicación/campaña de difusión de “Cuadernillo Anticorrupción” y “Libro de Actividades sobre los principios del Servicio Pública” para dar a conocer el valor de combate la corrupción.
- 2.1.2 Discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de campaña de socialización en el pleno de la CE, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria, la remisión de las propuestas al CC.
- 2.1.3 Elaborar propuesta de diseño de campaña física y digital correspondiente.
- 2.1.4 Realizar el seguimiento de las actividades planificadas en la campaña, a fin de garantizar su ejecución completa y puntual.

EJE 3: SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO 3.1: Fomentar la transparencia y la responsabilidad institucional en el Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua mediante mecanismos de monitoreo, comunicación y evaluación continua que impulsen el cumplimiento de políticas anticorrupción y fortalezcan la efectividad en la gestión pública.

ACCIONES:

- 3.1.1 Participar y apoyar en la elaboración del Primer Informe de Ejecución de PIPEA que contenga todo lo relativo a los avances del PIPEA.
- 3.1.2 Llevar a cabo reuniones de trabajo de CE para la revisión y seguimiento del informe.
- 3.1.3 Acordar en el pleno de la CE, ya sea en sesión ordinaria o extraordinaria, la remisión de las propuestas al CC de Informe de Ejecución de PIPEA.

OBJETIVO 3.2: Ejecutar la revisión técnica y proveer soporte en la elaboración de propuesta de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal.

ACCIONES:

- 3.2.1 Participar en la elaboración de la propuesta de Informe Anual a través de la revisión de la información proporcionada por la SESEA y obtenida de los entes que integran el CC.
- 3.2.2 Llevar a cabo reuniones de trabajo para la revisión de propuesta de Informe Anual para su remisión discusión y en su caso aprobación en el pleno de la CE.
- 3.2.3 Aprobar, mediante acuerdo del pleno de la CE, en sesión ordinaria o extraordinaria celebrada para tales efectos, la versión final del Informe Anual para su remisión al CC.

OBJETIVO 3.3: Elaborar protocolo de atención y seguimiento de Recomendaciones No Vinculantes para garantizar su instrumentación en tiempo y forma.

ACCIONES:

- 3.3.1 Elaborar proyecto de protocolo de atención y seguimiento de RNV a fin de que los entes cuenten con un instrumento de guía para la instrumentación de RNV emitidas.
- 3.3.2 Aprobar, mediante acuerdo del pleno de la CE, en sesión ordinaria o extraordinaria celebrada para tales efectos, protocolo de atención y seguimiento de RNV para su remisión al CC para su aprobación.
- 3.3.3 Publicar protocolo aprobado por el CC en el sitio oficial de la SE y CPC.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	HORA
PRIMERA SESIÓN	01 DE ABRIL 2026	10:30 A.M.
SEGUNDA SESIÓN	29 DE JUNIO DE 2026	10:30 A.M.
TERCERA SESIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026	10:30 A.M.
CUARTA SESIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2026	10:30 A.M.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Felipe Alejandro Salasplata Cázares
Secretario Técnico de la SESEA

Mónica Patricia Oros Ramos
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Héctor José Villanueva Escamilla
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Carlos Alberto Morales Medina
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Iliana Micaela Hernández Sotelo
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



Programa de Trabajo 2026